



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/33/2025
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 19 de junio del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; C. José Juan García González, por el Área Técnica; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por Proveeduría Municipal; el Lic. José David Ponce de León Trejo, Observador-Órgano Interno de Control; y el Mtro. Miguel Alonso Riggs Baeza, Regidor del Ayuntamiento de Chihuahua.

También se encuentra presente la Ing. Dulce Mireya Loera Ramos en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/33/2025, relativa a la adquisición de unidades vehiculares nuevas, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
AUTO CAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SALVADOR PATRICIO CUAPANTECA REYES
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DOMINGUEZ
TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	LUIS MANUEL DIAZ MONROY

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma a través de correo electrónico, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, de los siguientes licitantes:

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/33/2025
Junta pública de aclaraciones

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	4
B	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	4
C	EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V.	5
D	CAMBREV AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	1

En primer término, a petición del el Área Requirente, se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico:

Aclaración general 1

Se aclara el ANEXO TÉCNICO

Inciso a) del apartado 4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA, quedando de la siguiente manera:

a) La entrega de los bienes de TODAS las partidas se realizará dentro de los 60 días naturales posteriores contados a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo.

Quedan vigentes el resto de las condiciones establecidas en el anexo técnico.

Aclaración general 2

ANEXO TÉCNICO

Punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las características y especificaciones contenidas en el anexo técnico son mínimas para todas las partidas por lo tanto los licitantes podrán ofertar bienes con características y/o especificaciones iguales o superiores a las requeridas.

Aclaración general 3

Para las partidas DOS y TRES, se requiere que los bienes tengan una capacidad de carga mínima de 650 kg y con potencia mínima de 100 caballos de fuerza.

Aclaración general 4

Para la partida CUATRO, se requiere que el bien solicitado tenga una potencia mínima de 140 caballos de fuerza y cuente con seis cilindros mínimo.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.

1.- Para la partida 2 ¿nos podrán indicar cual es la capacidad de carga mínima y potencia que requieren?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 3.

2.- Para la partida 3 ¿nos pueden indicar cual es la capacidad de carga mínima y potencia que requieren?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 3.

3.- Para la partida 4 ¿nos pueden indicar cual es la potencia mínima y número de cilindros que requieren?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 4.

4.- ¿Pueden ampliar el plazo de entrega a 60 días?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

B) TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

1.- Para la partida 2 ¿nos podrán indicar cual es la capacidad de carga mínima y potencia que requieren?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 3.

2.- Para la partida 3 ¿nos pueden indicar cual es la capacidad de carga mínima y potencia que requieren?

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/33/2025
Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 3.

3.- Para la partida 4 ¿nos pueden indicar cual es la potencia mínima y número de cilindros que requieren?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 4.

4.- ¿Pueden ampliar el plazo de entrega a 60 días?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

C) EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V.

1.- Con relación a su anexo técnico las especificaciones son las mínimas requeridas, es decir podemos ofertar equipos que superen las mencionadas características técnicas esto, sin afectar el buen funcionamiento de los equipos solicitados.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

2.- Con relación a su anexo técnico requieren que los equipos sean rotulados de acuerdo a la imagen institucional si es así, favor de compartir su diseño.

RESPUESTA: No se requiere que los bienes solicitados sean entregados con algún tipo de rotulado.

3.- Tiempo de entrega de los equipos:

Solicitamos de la manera más atenta puedan ampliar el plazo de entrega a 15 días adicionales a los ya solicitados en sus bases concursales.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

4.- Me podrán precisar a quien van dirigidos todos los documentos que entregaremos tanto en nuestra propuesta técnica como económica, en nuestra hoja membretada.

RESPUESTA: Todos los documentos se dirigen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, tal como se desprende de los anexos que se encuentran en las bases.

5.- Me podrán precisar el periodo de garantía que requieren para las partidas solicitadas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

RESPUESTA: La garantía de cumplimiento de contrato estará vigente por doce meses después de la última entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en las bases, inciso F) GARANTÍAS, en relación con el anexo técnico punto 10.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

D) CAMBREV AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

1.- Anexo Técnico, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5, ¿Las características solicitadas son mínimas?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, entregándoles hojas de papel para que se que escriban sus interrogantes, dándose respuesta de la siguiente manera:

A) TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

1.- AMPLIAR PLAZO 20 DÍAS Y NO A 60 DIAS.

RESPUESTA: Es necesidad del Área Requiriente que los bienes se entreguen dentro del plazo establecido en la aclaración General 1.

2.- ¿Todas las unidades sean de mejor a ofertar?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

Oficialía Mayor

3



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/33/2025
Junta pública de aclaraciones

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, en este acto se entrega al(los) licitante(s) una copia de la presente y se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones ubicada en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:19 horas, del día 19 de junio del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. MELISSA ARACELY BARBA ACOSTA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/33/2025
Junta pública de aclaraciones

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA- POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

C. JOSÉ JUAN GARCÍA GONZÁLEZ
POR EL ÁREA TÉCNICA

MTRO. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSE DAVID PONCE DE LEON TREJO
OBSERVADOR-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. DULCE MIREYA LOERA RAMOS
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
AUTO CAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SALVADOR PATRICIO CUAPANTECA REYES	
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DOMINGUEZ	
TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	LUIS MANUEL DIAZ MONROY	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/33/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES NUEVAS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

5